

DECRETO ALCALDICIO N° 5227

QUINTERO, 26 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico de Inspector de Departamento de Dirección de Obras Municipales N°27 de fecha 15.12.2014, en el cual se constató la existencia de un kiosco en la plaza del deportista el cual presenta un toldo metálico sin permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley General de Urbanismo y Construcción en su Artículo 161º, y 81º art., d.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **DISPONGASE**, el desarme de 1 toldo metálico de color verde que presenta un kiosco ubicado al costado norte de la plaza del deportista el cual no presenta permiso municipal.
- 2.- **DEJESE**, sin efecto cualquier permiso precario o autorización de utilización del espacio público para el lugar referido en punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- **DESIGNESE**, para el desarme y retiro de las edificaciones al departamento de Servicios Generales de la Ilustre Municipalidad de Quintero.
- 4.- **SOLICITESE**, el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario.
- 5.- **Anótese, Realícese y Archívese.**


ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Encargado Patentes Comerciales
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Asesor Jurídico.-
- 6.- D.O.M. (2)

MCP/ANU/LAO/LABF/als